



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 132/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 10/2025 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR” ID n.º 461.305.

Asunción, 6 de junio de 2025

VISTO: El memorándum P.G.R./ J.T. del 4 de junio de 2025 de la Jefatura de Transporte de la institución a través del cual solicita la contratación de seguro para vehículos de la institución; y,

CONSIDERANDO: Que la jefatura de transporte, a través del memorándum mencionado más arriba remite las especificaciones técnicas, el tipo de cobertura solicitada, el valor de los vehículos por el cual deben ser asegurados y los precios referenciales elaborados conforme a la legislación vigente, acompañados de los documentos que avalan los datos remitidos y solicita el inicio del proceso para la contratación de pólizas de seguro para vehículos de la institución.

Por resolución PGR n.º 36 del 19 de febrero del 2025, se autorizó a la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República a la carga del programa anual de contrataciones (PAC), a ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2025.

Que el artículo 34, inciso b) de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” estatuye: “Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

Por su parte, el artículo 45 del citado cuerpo legal segundo párrafo, establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Así también, el artículo 61 del decreto n.º 2264/2024, establece: “Difusión. La difusión de las bases de la contratación y sus adendas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento”.

En tanto que, el artículo 40 de la resolución DNCP n.º 4401/2023, expresa: “Documentaciones: la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de



**PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

RESOLUCIÓN PGR N.º 132/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 10/2025 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR” ID n.º 461.305.

contratación además del Pliego y Bases y Condiciones particulares, deberán remitir mínimamente las siguientes documentaciones: ...d) Acto administrativo de la Autoridad Componente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación”.

Que de acuerdo con las disposiciones mencionadas corresponde autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del llamado MC n.º 10/2025 “Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR” (ID n.º 461.305), aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y su decreto reglamentario n.º 2264/2024.

El artículo 6 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República”, menciona: “El Procurador General de la República, en adelante, el Procurador General, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario. En caso de ausencia, permiso o excusación del mismo, será reemplazado por un funcionario comprendido en los incisos b) o c) del Artículo 4º de la presente Ley, designado mediante resolución administrativa del Procurador General”.

Así también, el artículo 8 de la ley n.º 6837/2021, establece: “Son atribuciones del Procurador General de la República. inciso f.: Diseñar e implementar las políticas de la Procuraduría General de la República, inciso g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, inciso h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

Por resolución PGR n.º 103 del 5 de mayo de 2025 se designó como Encargado de Despacho de la Procuraduría General de la República al señor Rubén Elidio Gaona Gaona, Asesor Legal de la institución, con todas las atribuciones y prerrogativas que corresponden al Ministro - Procurador General, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 132/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 10/2025 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR” ID n.º 461.305.

Artículo 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 10/2025 “Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR” (ID n.º 461.305).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del proceso MC n.º 10/2025 “Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR” (ID n.º 461.305).

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a contestar consultas que fueran planteadas, emitir aclaraciones y realizar modificaciones o enmiendas a través de adendas si fuere necesario.

Artículo 4º.- La presente resolución será refrendada por la secretaria general.

Artículo 5º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Encargado de Despacho